

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana.
Referencia:	Supervisión ambiental a los impactos ocasionados por las aguas residuales generadas en el municipio de Copacabana.
Informe N°:	K2/GP9/F24-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental relativa a los impactos ambientales provocados por las aguas residuales domesticas en el municipio de Copacabana, para coadyuvar a que la entidad supervisada se enmarque en lo que establece la normativa mitigando los impactos y riesgos ambientales que pueden afectar a los cuerpos de agua y a la salud de la población.
Objeto:	La cobertura del alcantarillado y la situación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como las descargas de las aguas residuales domiciliarias e impactos ambientales provocados por el inadecuado manejo de aguas residuales domiciliarias, para la prevención y mitigación de la contaminación por las aguas residuales domesticas al lago Titicaca.
Fecha de emisión:	28 de marzo de 2024.

Resultados:

La cobertura de alcantarillado en el municipio de Copacabana cuenta con un sistema conformado por una red de colectores secundarios, una estación de bombeo y dos plantas de tratamiento. La red de colectores secundarios se comporta como sistema combinado, transportando aguas residuales y grandes cantidades de agua de lluvia, dicho sistema colapsa en épocas de fiesta por la afluencia de visitantes. La construcción de la red por sus características topográficas se divide en dos cuencas: Playa Azul y Llallagua. En el sector de Playa Azul el 83 % de la red de alcantarillado se encuentra en mal estado, mientras que en el sector de Llallagua 91 % de la red del alcantarillado requiere renovación. En síntesis el 87 % de la red existente en las dos cuencas se encuentran en mal estado con una ineficiente capacidad de transporte de aguas residuales.

Respecto a las plantas de tratamiento de aguas residuales, la de Chaapampa recibe el 60 % de las aguas residuales del sector Playa Azul, no cuenta con mantenimiento, personal a cargo, ni una adecuada operación. Cabe señalar que no cuentan con tuberías para la descarga del efluente por lo que no realizan el monitoreo adecuado generando contaminación en el suelo y malos olores. Sobre la planta de tratamiento de Llallagua, se observó que se encuentra totalmente abandonada, por lo que el 40 % de las aguas captadas de las distintas zonas de la cuenca de Llallagua son descargadas directamente al lago Titicaca sin ningún tipo de tratamiento, convirtiéndose en una fuente de contaminación que genera el rechazo general de la población circundante.

En cuanto a las descargas de las aguas residuales e impactos ambientales, el inadecuado manejo de las dos plantas de tratamiento en las zonas de Llallagua y Chaapampa, como se



mencionó anteriormente ocasiona descargas directas al lago Titicaca sin ser monitoreadas para conocer la calidad de descarga, impactando de manera negativa al medio ambiente, con riesgos a la salud de la población de Copacabana y al turismo, toda vez que la principal atracción turística es el lago Titicaca. Por otra parte, si bien cuentan con un proyecto que data de varios años atrás para la mitigación de los impactos ambientales en los sectores de Llallagua y Playa Azul, en la supervisión se evidenció poco avance de la ejecución. Respecto al Canal de Copacabana, se evidenció que es una fuente de contaminación directa ya que cuenta con una longitud considerable donde los hoteles y viviendas vierten sus aguas residuales para posteriormente descargarlas directamente al lago.

Todos los aspectos señalados representan factores que degradan el medio ambiente, contaminan las aguas, suelos y alteran las condiciones del lago Titicaca. En este entendido, la contaminación al lago, implica también un riesgo a la actividad turística, toda vez que es una de las principales fuentes económicas del lugar, asimismo el consumo de truchas contaminadas pueden significar un riesgo para la salud de la población.

Como parte de las disposiciones normativas aplicables, se advierte que el gobierno municipal debe realizar acciones de prevención y control de la contaminación hídrica, en el marco de los lineamientos, políticas y normas nacionales; identificar las fuentes de contaminación e informar a la gobernación; asimismo, debe controlar las descargas de aguas residuales crudas o tratadas a los cuerpos receptores.

En consecuencia, y conforme a toda la normativa aplicable, el Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana debía realizar las acciones que correspondan para mitigar y evitar que la contaminación por las aguas residuales continúe generando impactos ambientales negativos en la bahía de Copacabana del lago Titicaca.

---0---